

ARQ. ADRIANA DÍAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA.
PRESENTE.

26 ABR 2022
RECIBIDO
DIRECCIÓN, CHIHUAHUA

En relación con su oficio No. DASDDU 185/2022, mediante el cual solicita dictamen técnico de estudios de planeación enviados a este Instituto indicando la procedencia o no procedencia de estas, en alcance a similar No. 076/2022 y con fundamento en los Artículo 77 y 94 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua, y Artículos 24, 25 y 26 del Reglamento de Desarrollo Urbano Sostenible del Municipio de Chihuahua, correspondiente del estudio denominado denominado "**Plaza Comercial Iglesias**", en el que se promueve la **modificación menor** del uso de suelo **Habitacional H45**, establecido en el Plan de Desarrollo Urbano del Centro de Población Chihuahua, Sexta Actualización PDU2040, al uso de suelo **Comercio y Servicios**. Por este medio me permito informar a usted que se llevó a cabo la revisión correspondiente determinándose el asunto de mérito como **PROCEDENTE**.

Lo anterior, dado que la compatibilidad del uso y giro propuestos ("Tienda de autoservicio, mercados, plazas y centros comerciales de más de 300 m²") es **PERMITIDA** conforme a la Tabla de Compatibilidad de usos de suelo del PDU2040.

Sin otro particular.

ATENTAMENTE



DR. CARLOS ROBERTO HERNÁNDEZ VELASCO.
DIRECTOR DEL INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL
DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

JAPS/ADQCH

ccp. **Arq. Juan Carlos Chaparro Valenzuela**, Subdirector de Programación Urbana.

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"